



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000025 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

19 ENE 2026

#### VISTO:

El Memorando N°46-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR de fecha 16 de enero de 2025; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica' y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa. Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Ing. **Wilman Erik Baltodano Contreras**, las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras se designa al titular, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000025 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

19 ENE 2026

Que, contando con la visación de Gobernación Regional, Gerencia General Regional, la Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** al **ING. WILMAN ERIK BALTODANO CONTRERAS**, a partir del 19 de enero del 2026, las funciones de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras se designa al titular; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la **DESIGNACION DE LA Arq. GLENDA ZAPATA CAYCHO**, en el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL